Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/13 de fecha 29 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 089-006/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 38/13 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA PACIENTE DIONICIA ARGUELLO DE SPAINI DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 1839/13, de fecha 22 de octubre de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 23 de octubre de 2013, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe elaborado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 38/13 "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-0282-2013-000238, de fecha 04 de junio de 2013, el Servicio de Neurología, a través de la Dirección Médica del Hospital Central, manifestó que la paciente asegurada Dionicia Arguello de Spaini, con C.I. N° 797.937, se debe realizar el tratamiento Endovascular, con el Diagnóstico aneurisma de la arteria vertebral izquierdo en la emergencia de la arterio paico;

Que, por Nota Interna NOT-0282-2013-000239, de fecha 17 de junio de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, solicitó la "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1288/13, de fecha 05 de julio de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se encuentra incluido en el PAC 2013, con el ID N° 262458, el llamado a "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central" bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Memorando PR/PR2 N° 005404/13, de fecha 11 de julio de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria y afecta el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Médicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", por el monto de G. 187.000.- (Guaraníes setenta y un millones ciento ochenta mil) y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1311/13, de fecha 11 de julio de 2013;

Que, por Resolución C.A. N° 059-016/13, de fecha 18 de julio de 2013, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 38/13 "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central"; se aprobó el Pliego de Bases y

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Condiciones; y se dispuso su publicación a través del Sistema de Información [illegible] Contrataciones Públicas y a través de la Página Web del Instituto de Previsión So[illegible] de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 1190/13, de fecha 22 de julio de 2013, se puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llama[illegible] Contratación Directa N° 38/13 "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arg[illegible] de Spaini del Servicio de Neurología del Hospital Central";

Que, por Notas de fecha 30 de julio de 2013, se procedió a la invit[illegible]ra la participación de la presente contratación a las siguientes empresas: B.BRAUN S[illegible] ALUMAX S.A., JACK FACK S.R.L. y CATÉTERES Y AFINES S.A.;

Que, según Acta N° 125/13, de fecha 06 de agosto de 20[illegible] se procedió a la apertura de sobres – ofertas, por no reunir la cantidad mínima de o[illegible]xigidas por el art. 34° inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", p[illegible] el sobre – oferta presentado por la firma SALUMAX S.A., fue devuelto en el mismo [illegible]oferente, sin abrir;

Que, según Acta N° 130/13, de fecha 14 de a[illegible]to [illegible]e 2013, se procedió a la apertura del único sobre-oferta recepcionado correspondiente [illegible]presa: SALUMAX S.A.;

Que, por Memorando de fecha 15 de octu[illegible] de 2013, la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 38/13 "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio de Neurolog[illegible] Hospital Central", elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por s[illegible]termedio al Consejo de Administración, su Informe de Evaluación y recomendó l[illegible]ucicación a la firma Salumax S.A., por cumplir con los requerimientos establecidos [illegible]s especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC);

Que, asimismo, s[illegible]ió la reprogramación presupuestaria, teniendo en cuenta que existe una diferencia de G[illegible].000.- (Guaraníes un millón ochenta y cinco mil), entre el monto estimado y la [illegible]ncia de adjudicación;

Por tanto [illegible] de sus atribuciones,

F[illegible]GO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. [illegible]EMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
[illegible]JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
[illegible]oog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/13 de fecha 29 de octubre de 2013

RESOLUCIÓN N° 089-006/13

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma Salumax S.A., la Contratación Directa N° 38/13 "Adquisición de Insumos para la Paciente Dionicia Arguello de Spaini del Servicio Neurología del Hospital Central", previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al siguiente detalle:

Salumax S.A.

Ítem	Código	N° de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Precio Unitario C/IVA Incluido	Precio Total C/IVA Incluido
1	9527	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
2	9525	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
3	9524	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
4	9522	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
5	9520	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO TRIDIMENSIONAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
6	9543	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
7	9542	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
8	9540	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
9	9537	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
10	9535	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
11	9529	42292904-003	COILS CEREBRAL : COIL CEREBRAL TIPO HELICOIDAL	Unidad	Unidad	1	5.950.000	5.950.000
12	9569	[illegible]	GUIA PARA COILS : GUÍA PARA COLOCACIÓN DE COILS, ANEURISMAS	Unidad	Unidad	2	1.800.000	3.600.000
13	9566	[illegible]403402-004	MICROCATÉTER ENDOVASCULAR: MICRO CATÉTER, PARA ANEURISMA , COILS SISTEMA 10	Unidad	Unidad	1	3.215.000	3.215.000
							G.	72.265.000

[illegible]nto Total Adjudicado en la Contratación Directa N° 38/13: G. 72.265.000.- ([illegible] Guaraníes setenta y dos millones doscientos sesenta y cinco mil), IVA Incluido.

HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. HUMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 089-006/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos que deben ser presentados para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma del Contrato.----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Médica Administrativa, será la encargada de la administración del Contrato. ----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: HUGO ROYG ARANDA. **PRESIDENTE**
DR. REMBERTO CÁCERES TORRES / DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ / SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.